

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN No: 56794

por la cual se rechaza una división de solicitud

Rad. PCT/13-216464

EL SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO
en ejercicio de sus facultades legales, en especial de las conferidas en el numeral
26 del artículo 3º del Decreto 4886 de 2011, y

CONSIDERANDO

PRIMERO: Que mediante Resolución No. 23452 del 29 de abril de 2013, esta Superintendencia resolvió denegar patente a la invención denominada: **COMPUESTOS DERIVADOS DE PURINA CON ACTIVIDAD INDUCTORA DE INTERFERÓN HUMANO**, con fundamento en el artículo 18 de la Decisión 486 por no cumplir el requisito de nivel inventivo.

SEGUNDO: Que mediante escrito radicado el 12 de septiembre de 2013, con número 13-216464-00000-0000 , la sociedad **GLAXOSMITHKLINE LLC**, presentó división de la solicitud originalmente presentada, referenciada con número 11-005402.

TERCERO: Que de acuerdo con lo previsto en el artículo 36 de la Decisión 486 es posible dividir la solicitud en cualquier momento del trámite siempre y cuando no implique una ampliación de la divulgación comprendida en la solicitud inicial.

CUARTO: Que en este caso, la división de la solicitud propuesta no procede comoquiera que la materia que se reivindica en la solicitud fraccionaria es la misma contenida en la solicitud inicial que fue objeto de examen definitivo (escrito radicado bajo el N°11-005402-00010-0000 del 28 de febrero del 2013) y por lo tanto no tiene objeto efectuar un nuevo examen de patentabilidad. Adicionalmente, en el examen de fondo mediante oficio No 22082 notificado por fijación en lista el 04 de diciembre de 2012, no se dio argumento alguno relacionado con la falta de unidad de invención en la solicitud.

QUINTO: Que por lo anteriormente señalado resulta procedente rechazar la división de solicitud propuesta, teniendo en cuenta que es contraria a la normativa aplicable.

En virtud de lo expuesto, se

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Rechazar la división de solicitud propuesta en relación con la solicitud número 13-216464 por las razones expuestas en la parte considerativa.

Página 1 de 2

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN No: 56794

por la cual se rechaza una división de solicitud

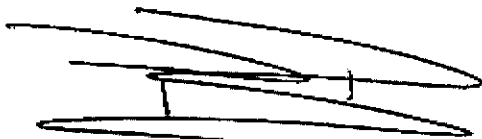
Rad. PCT/13-216464

ARTÍCULO SEGUNDO: Notificar el contenido de la presente resolución a la sociedad GLAXOSMITHKLINE LLC, entregándole copia de la misma y advirtiéndole que contra ella procede el recurso de reposición a interponerse ante el Superintendente de Industria y Comercio en el momento de la notificación o dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a ella.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., el 27 Sep 2013

EL SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO,



PABLO FELIPE ROBLEDO DEL CASTILLO

Doctora

ALICIA LLOREDA RICAURTE

notificacionespatentes@lloredacamacho.com

Elaboró: Andres Gil Helffhrirtz ✓

Revisó: Gloria Jacqueline Alfonso Rozo ✓

Revisó: Jose Luis Salazar Lopez ✓

Aprobó: Jose Luis Salazar Lopez ✓